



H. Ayuntamiento Constitucional de  
Tamasopo, San Luis Potosí, México.  
2021 - 2024

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO  
DEPARTAMENTO: OBRAS PÚBLICAS  
ASUNTO: LICENCIA DE USO DE SUELO  
No. LICENCIA: No. /OP/109-2023.

TAMASOPO, S. L. P; A 15 DE MAYO DE 2023.

ABARROTES LA PASADITA  
LA PALMA, S.L.P.  
PRESENTE:

EN ATENCION A LA SOLICITUD ENVIADA A ESTE DEPARTAMENTO EN LA QUE REQUIERE SE LE EXPIDA LICENCIA MUNICIPAL DE USO DE SUELO (ABARROTES LA PASADITA UBICADO EN CALLE HIDALGO S/N, LA PALMA, MPIO. DE TAMASOPO, S.L.P. SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE:

**ANTECEDENTES:** SEGÚN DOCUMENTACION QUE PRESENTA LA C. ADELINA FLORES SAUCEDA, (ESCRITURAS) EN LA PALMA, MPIO. DE TAMASOPO, S.L.P. CON LOS SIGUIENTES DATOS:

**1.- UBICACIÓN:** CALLE HIDALGO S/N, LA PALMA, MPIO. DE TAMASOPO, S.L.P

**2.- SUPERFICIE:** 910.08 M<sup>2</sup>

**3.\_MEDIDAS Y COLINDANCIAS**

**NORTE:** 33.97 METROS CON RESTO DEL PREDIO

**SUR:** 32.65 METROS CON RESTO DEL PREDIO

**ORIENTE:** 27.65 METROS CON RESTO DEL PREDIO

**PONIENTE:** 25.50 METROS CON CALLE HIDALGO

**4.- IMPACTO AMBIENTAL:** ESTA DIRECCION DICTAMINA QUE NO EXISTE NINGUN INCONEVENIENTE, NI PRESENTA RIESGO NI AFECTACION AL ENTORNO O MEDIO AMBIENTE NINGUNA CONSTRUCCION UBICADA EN ESTE PREDIO.

**5.- USO DE SUELO REQUERIDO:** ESTA DIRECCION HACE CONSTAR QUE EL USO DEL SUELO EN SU CONJUNTO CUMPLE CON LA APROBACION PARA EL CUAL FUE SOLICITADO.

#### DICTAMEN

POR LO ANTERIOR EXPUESTO ESTA DIRECCION **OTORGА LICENCIA DE USO DE SUELO,** PARA EL PREDIO DESCRITO ANTERIORMENTE BAJO LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES Y REQUERIMIENTOS



H. Ayuntamiento Constitucional de  
Tamasopo, San Luis Potosí, México.  
2021 - 2024

**1.- USO GENERAL DEL SUELO:** EL PREDIO DESCrito ANTERIORMENTE SERA PARA "USO DE SUELO MIXTO COMERCIAL Y DE SERVICIOS".

**2.CONSTRUCCIONES:** LAS CONSTRUCCIONES DEBERAN AJUSTARSE A LAS ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TECNICOS QUE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES SEÑALEN.

**3.- GENERALIDADES:** LA PRESENTE LICENCIA NO EXIME DE MODO ALGUNO A SU TITULAR DE LA OBLIGACION DE OBTENER AUTORIZACION O LICENCIAS DE ALGUNA AUTORIDAD FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL U ORGANISMOS CORRESPONDIENTES QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y A LA APPLICACION DE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SE REQUIERA OBTENER CON INDEPENDENCIA DE LA LICENCIA ESTATAL DE USO DE SUELO.

ESTA AUTORIZACION NO AMPARA A SU TITULAR POR LOS DAÑOS QUE SE OCASIONEN A TERCEROS O BIENES CON MOTIVO DEL DICTAMEN, YA QUE LOS MISMOS SERAN RESPONSABILIDAD DE DICHO TITULAR.

LA PRESENTACION DE QUEJAS POR PARTE DE LOS VECINOS DEL LUGAR EN FORMA REITERATIVA Y ACREDITADA QUE SEAN FUNDAMENTADAS CON EVIDENCIAS TECNICAS COMPROBATORIAS, PODRAN SER CAUSA JUSTIFICADA PARA LA CANCELACION DE LA PRESENTE LICENCIA Y MOTIVO PARA LA REUBICACION DEL ESTABLECIMIENTO.

ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DEL SOLICITANTE RESPECTO AL PREDIO PARA EL CUAL SE EXPIDE Y NO AUTORIZA OBRAS, CONSTRUCCIONES O EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS O ACTIVIDADES.

ESTA LICENCIA DEBERA PERMANECER EN LAS OBRAS, CONSTRUCCIONES Y ESTABLECIMIENTOS EN FUNCIONAMIENTO PARA SER MOSTRADA A LOS INSPECTORES DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, MISMO QUE TIENE UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS A PARTIR DE LA FECHA EMITIDA.

**ARTICULO 287 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE S.L.P.** ESTE LICENCIA DE USO DE SUELO ESTARA VIGENTE HASTA EN TANTO NO SE MODIFIQUEN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO, PERO DEBERAN REFRENDARSE CADA TRES AÑOS



**ATENTAMENTE**

OBRAS PUBLICAS  
TAMASOPO, S.L.P.

2021-2024

**C. PATRICIO APARICIO QUEZADA**  
**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**

*TCS un  
01*

"2023 año del Centenario del voto de las mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"

**TAMASOPO**  
Todo el poder al pueblo  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024



H. Ayuntamiento Constitucional de  
Tamasopo, San Luis Potosí, México.  
2021 - 2024

**1.- USO GENERAL DEL SUELO: EL PREDIO DESCrito ANTERIORMENTE SERA PARA "USO DE SUELO MIXTO COMERCIAL Y DE SERVICIOS".**

**2. CONSTRUCCIONES:** LAS CONSTRUCCIONES DEBERAN AJUSTARSE A LAS ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TECNICOS QUE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES SEÑALEN.

**3.- GENERALIDADES:** LA PRESENTE LICENCIA NO EXIME DE MODO ALGUNO A SU TITULAR DE LA OBLIGACION DE OBTENER AUTORIZACION O LICENCIAS DE ALGUNA AUTORIDAD FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL U ORGANISMOS CORRESPONDIENTES QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y A LA APLICACION DE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SE REQUIERA OBTENER CON INDEPENDENCIA DE LA LICENCIA ESTATAL DE USO DE SUELO.

ESTA AUTORIZACION NO AMPARA A SU TITULAR POR LOS DAÑOS QUE SE OCASIONEN A TERCEROS O BIENES CON MOTIVO DEL DICTAMEN, YA QUE LOS MISMOS SERAN RESPONSABILIDAD DE DICHO TITULAR.

LA PRESENTACION DE QUEJAS POR PARTE DE LOS VECINOS DEL LUGAR EN FORMA REITERATIVA Y ACREDITADA QUE SEAN FUNDAMENTADAS CON EVIDENCIAS TECNICAS COMPROBATORIAS, PODRAN SER CAUSA JUSTIFICADA PARA LA CANCELACION DE LA PRESENTE LICENCIA Y MOTIVO PARA LA REUBICACION DEL ESTABLECIMIENTO.

ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DEL SOLICITANTE RESPECTO AL PREDIO PARA EL CUAL SE EXPIDE Y NO AUTORIZA OBRAS, CONSTRUCCIONES O EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS O ACTIVIDADES.

ESTA LICENCIA DEBERA PERMANECER EN LAS OBRAS, CONSTRUCCIONES Y ESTABLECIMIENTOS EN FUNCIONAMIENTO PARA SER MOSTRADA A LOS INSPECTORES DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, MISMO QUE TIENE UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS A PARTIR DE LA FECHA EMITIDA.

**ARTICULO 287 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE S.LP.** ESTE LICENCIA DE USO DE SUELO ESTARA VIGENTE HASTA EN TANTO NO SE MODIFIQUEN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO, PERO DEBERAN REFRENDARSE CADA TRES AÑOS



**ATENTAMENTE**

OBRAS PUBLICAS  
TAMASOPO, S.L.P.  
2021-2024

**C. PATRICIO APARICIO QUEZADA  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**

*TCS una m...  
01*

"2023 año del Centenario del voto de las mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"

**T A M A S O P O**  
Todo el poder al pueblo  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024



H. Ayuntamiento Constitucional  
del Municipio de Tamasopo  
San Luis Potosí

## MUNICIPIO DE TAMASOPO SLP

RFC: MTS860201TG5

Régimen Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos  
Lugar de expedición: Miguel Hidalgo 316, C.P 79710, Zona Centro, Tamasopo,  
Tamasopo, San Luis Potosí, México



TESORERIA MUNICIPAL  
TAMASOPO, S.L.P.

Telefono

Correo

Tipo de Comprobante	Serie/Folio	Fecha	Lugar de Expedición	Versión
I -Ingreso	RE 77634	15/May/2023 10:58:50	79710	4.0

### CLIENTE

Nombre: ADELINA FLORES SAUCEDA

RFC: XAXX010101000

Telefono:

Correo:

Uso CFDI: S01 Sin efectos fiscales

Regimen Fiscal: 616 - Sin obligaciones fiscales

Dirección: DOMICILIO CONOCIDO SN, Col. , C.P 79710, TAMASOPO, TAMASOPO, SAN LUIS POTOSI, MÉXICO

Condición de Pago	Método de Pago	Forma Pago	Moneda				
Cantidad	Clave Unid ad SAT	Clave Prod/Ser vicio	Descripción	V. Unitario	Desc.	Impuestos	Importe
1.00	C62 - Uno	93151516 - Permiso de construcción	LICENCIA POR EXPEDICION DE USO DE SUELO CALLE HIDALGO S/N LA PALMA MPIO DE TAMASOPO SLP. (ABARROTES LA PASADITA)	\$2,074.80	\$0.00	IVA -	\$2,074.80

Cantidad con letra  
dos mil setenta y cuatro Pesos 80/100 M.N.

Subtotal:	\$2,074.80
Descuentos:	\$0.00
I.V.A.	\$0.00
RET. IVA	\$0.00
Total:	\$2,074.80

Observaciones

Tipo Relación	CFDI Relacionado		
Folio Fiscal	CSD del SAT	Fecha y hora de certificación	CSD del emisor
EB5B0CC5-5493-4918-96A7-6EA223498873	00001000000505142236	2023-05-15T10:58:53	00001000000516103538

#### Sello digital del CFDI

nr6prVOdogyUSMCn6MQOyp2AwCZrp8kTQckZ7qinPG06JyRom6lv4q0W13YEyms1rJmWeRwXHrWmM9AlOHcj1dJ6uffRqrSzgY4des5H82HOE7vLn2HjreIFp5w36HDqkXD  
P6Lbbub38nlzC5D4+IQK9NyC1t+k8Y2BzNRyAzploTpkEMPBIS7OG9WISvExornmxMt/RW7/D3tpK8q53O-R0c8ykR6yKJ5K1cW5t+XSD7cTsBBun6le5ha2KB8lZPBju6/Cpl  
EQhvwDmo1zlod2D/uF8erLddoX0lulgG+onEs2df9zYpe703k8Uv1nzVFcUpJcEw==

#### Sello del SAT

KwDuJyD7zRc6/06VVxrhXajC7CX3UjYchffmg8Cp4vewVsmMOBSA3XykyXtjqwu.lackMicaiKRlbTK8sOf/nVngjx0ltgM+rAx7GU98n74Wr/lWOrWW7chQX+34LQ9XLJRmA5  
XHw2jMXdOv7navXCDxdt80x14A1Jsdte40ryKbBmtDyXTMz70QvLwhNnR+2ys8KWT1a1IIHuWx1xSUJE.SuPe23SdikVp+c8IXko0aEsbXsr9x30bEjl+GIS8J1pXsL+XgZS1b  
AAUpSSzpUPgjy2UWPNNHgJm4AZ7flwloZumjImWh8vq+cevapetlkx4shTxAx1sQ==

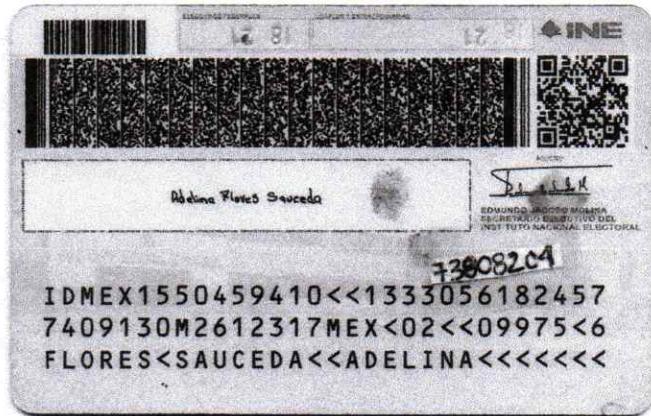


#### Cadena original del complemento del certificación digital del SAT

||1.1|EB5B0CC5-5493-4918-96A7-6EA223498873|2023-05-15T10:58:53|MAS0810247|C0lnr6prVOdogyUSMCn6MQOyp2AwCZrp8kTQckZ7qinPG06JyRom6lv4q0W13YEyms1r  
JmWeRwXHrWmM9AlOHcj1dJ6uffRqrSzgY4des5H82HOE7vLn2HjreIFp5w36HDqkXD  
P6Lbbub38nlzC5D4+IQK9NyC1t+k8Y2BzNRyAzploTpkEMPBIS7OG9WISvExornmxMt/RW7/D3tpK8q53O-R0c8ykR6yKJ5K1cW5t+XSD7cTsBBun6le5ha2KB8lZPBju6/Cpl  
EQhvwDmo1zlod2D/uF8erLddoX0lulgG+onEs2df9zYpe703k8Uv1nzVFcUpJcEw==|00001 0000005

Este documento es una representación impresa de un CFDI







Comisión Federal de Electricidad®

## **FLORES CASTILLO SILVESTRÉ**

NIÑOS HEROES 42  
POR ALBERGUE Y CONSTITUCION  
LA PALMA, C.P. 79707  
LA PALMA, SLP.

**NO. DE SERVICIO :** 934190500830  
**RMU :** 79707 19-05-31 FOCS-381231 001 CFE

LÍMITE DE PAGO: 18 MAY 23

**CORTE A PARTIR:  
19 MAY 23**

**TARIFA: 1A NO. MEDIDOR: U771JT MULTIPLICADOR: 1**

**PERIODO FACTURADO:** 01 MAR 23 - 02 MAY 23

**CFE Suministrador de Servicios Básicos**  
Río Ródano No. 14, colonia Cuauhtémoc,  
Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500,  
Ciudad de México. RFC: CSS160330CP7

**TOTAL A PAGAR:**  
**\$1,582**

(UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS  
M.N.)

**¿QUIERES RECIBIR TU RECIBO DIGITAL?**

### **En 3 Pasos:**

1. Escanea el QR.
  2. Actualiza tus datos.
  3. Listo — CON TIGO



Concepto	Lectura actual	Lectura anterior	1 periodo	Total periodo	días de verano
	Medida	Estimada			Precio
					Subtotal
<b>Energía (kWh)</b>	12531	11911	620		
Básico			75	0.957	71.78
Intermedio			75	1.167	87.52
Excedente			150	3.400	511.35
Suma			300	670.65	693.85
					<b>Subtotal</b>
					<b>Subtotal</b>



Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.

Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista					Desglose del importe a pagar	
Concepto	\$	\$ kW	\$/kWh	Importe (MXN)	Concepto	Importe (MXN)
Suministro	86.16	0.00	0.00	86.16	Energía	1,364.50
Distribución	0.00	0.00	578.71	578.71	IVA 16%	218.32
Transmisión	0.00	0.00	109.00	109.00	Fac. del Periodo	1,582.82
CENACE	0.00	0.00	3.91	3.91	Adeudo Anterior	1,283.00
Energía	0.00	0.00	460.14	460.14	Su Pago	-1,283.00
Capacidad	0.00	0.00	289.92	289.92	<b>Total</b>	<b>\$1,582.82</b>
SCnMEMI <sup>11</sup>	0.00	0.00	3.84	3.84		

**Ayuda Gubernamental 167.18**

(1) SCnMEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público. (3) Cargos o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.

En Villa de La Palma Mpio. de Famoroso S.L.P.  
a los 4 cuatro días del mes de Enero de 1960 mil novecientos sesenta, ante los testigos que suscribimos compusieron de una parte la Sra. Guana Lopes Vda. de Flores y de la otra el Sr. F. Silvestre Flores Castillejo; ambos mayores de edad y con la capacidad legal para contratar y obligarse, a quienes damos fe constar; y la primera dijo: - Que consultando sus intereses ha concertado con el segundo contratista de compraventa de un solarcito urbano, con todas las mejoras que en él existen, en el solar está ubicado en el "Cuartel Picarez" al oriente de la Plaza Principal de esta Villa y en segunda cuadra, y es bajo la medida y colindancias siguientes. - Por el Norte mide 55 metros 31 centímetros y linda calle de medio con propiedad del Sr. Postenes Mendez. Por el Oriente mide 22 metros 94 centímetros y linda calle de medio con propiedad del finado Don Abdiel Olvera. Por el Sur mide 55 metros 31 centímetros y linda con el vecino con propiedad de Postenes Mendez. - Por el Poniente mide 22 metros 94 centímetros y linda calle de medio con solar que posee la Dra. Maria Dolores Lopez Vda. de Martinez. Que dicha propiedad la adquirió expresada Sra Guana Lopes Vda. de Flores como herencia única que le dejó su finado esposo Don Leonides Flores como consta por la escritura primordial que desde la

Villa de La Palma Mpio. de Famoroso  
Guana Lopes Vda. de Flores y heredera  
Mtra. Leonides Lopez

le vende y transfiere dicho solar bajo las medias y colindancias ya referidas, con todas sus entrañas salidas, usos y costumbres y servidumbres que ha tenido, y tiene y le pertenezca de hecho y derecho por la cantidad de \$ 50.<sup>00</sup> Cincuenta pesos que es lo convenido, y que confiesa haber recibido a su entera satisfacción de el Sr. su comprador, renunciando la excepción de dinero no entregado y el término de dos años que para establecerla refiere el Artículo 1093 del Código Civil.

Otrorgando a su comprador la carta de pago más eficaz por la expresada suma de \$ 50.<sup>00</sup> Cincuenta pesos. - Declara que este es el justo y legítimo valor del solar de que se trata y que no hay lesiones en los términos del Artículo 1658 del Código Civil; pero si la hubiere, renuncian la excepción y el término de 4 años que para imponerla señala el Artículo 1660 del propio Código; obligándose como circunstancia natural del contrato a faltar de su comprador a la evicción y saneamiento de esta vería en forma y conforme lo establece el Artículo 2891 del referido Código; queriendo que con solo este instrumento adquiera el Sr. su comprador el dominio y propiedad del inmueble de que se trata, sin necesidad de la aprehension natural o cualquier otro acto posesorio. - El Sr.

le vende y transfiere dicho solar bajo las medidas y condiciones ya referidas, con todas sus entradas salidas, usos y costumbres y servidumbres que ha tenido, tiene y le pertenezca de hecho y derecho por la cantidad de \$ 50.<sup>00</sup> Cincuenta pesos — que es lo convenido, y que confesa haber recibido a su entera satisfaccion de él Sr. su comprador, renunciando la excepcion de dinero no entregado y el termino de dos años que para ejercitarse refiere el Articulo 1093 del Código Civil.

Otorgando a su comprador la carta de pago mas eficaz por la expresa suma de \$ 50.<sup>00</sup> Cincuenta pesos. Declaro que este es el justo y legitimo valor del solar de que se trata y que no hay lesion en los terminos del Articulo 1658 del Código Civil; pero si la hubiere, renunciaras la excepcion y el termino de cuatro años que para imponerla señala el Articulo 1660 del propio Código; obligandose como circunstancia natural del contrato a favor de su comprador a la ejecucion y saneamiento de esta venta en forma y conforme lo establece el Articulo 2891 del referido Código; queriendo que con solo este instrumento adquiera el Sr. su comprador el dominio y propiedad del inmueble de que se trata, sin necesidad de la aprehension natural o qualquier otro acto posesorio: El Sr.

En Villa de La Palma Mpio de Famatina P.P.P.  
a los 4 días del mes de Enero de 1960 mil novecientos se  
sentó, ante los testigos que suscribimos comparecie-  
ron de una parte la Sra. Juana López Vdo de Flores  
y de la otra el Sr. E. Felvestre Flores Castillo; ambo-  
mujeres de edad y con la capacidad legal pa-  
ra contratar y obligarse, a quienes damos fe con-  
ser; y la primera dijo: Que consultando sus rea-  
dos intereses ha concertado con el segundo contrato  
de compraventa de un solarito urbano, con todo  
los mejoras que en él existen, en el solarceta ubi-  
do en el Cuartel "Quaréz" al oriente de la Plaza prin-  
cipal de esta Villa y en segunda cuadra, y es bajo la  
medidas y colindancias siguientes: Por el Norte  
mide 55 metros 31 centímetros y linda calle de por uno  
dicho con propiedad del Dr. Postenes Méndez. Por el Oriente  
mide 22 metros 94 centímetros y linda calle de por uno  
medio con propiedad del finado Don Alvaro Olavarra  
Por el Sur mide 55 metros 31 centímetros y linda con  
vicios, con propiedad de Postenes Méndez. Por el Poniente  
mide 22 metros 94 centímetros y linda calle de por uno  
dicho con solar que posee la sra. María Dolores López  
Vdo de Martínez. Que dicha propiedad la adquirió  
expresada Sra. Juana López Vdo de Flores como herencia  
única que le dejó su finado esposo Don Leorides Flores  
como consta por la Escritura primordial que deude la

Villa de La Palma Mpio de Famatina  
Enero 4 de 1960  
Juana López Vdo de Flores suscribió  
M. Casanave

de dominio, dandose por recibido del solar mencionado a su entera satisfaccion. Y a su firmeza y validez su otorgamiento obliga sus vienes presentes y futuros conforme a derecho. Así lo otorgó y firmó por ella la Sra. su hijo María del Carmen López por no saber ella hacerlo, y por ante los testigos que alcazo firmamos. Por amor de Dios.

Vendedora

Ducana López Vdo de Flores, por su orden.

M. Casiana López

Comprador

Festigos

Antonio del Castillo

Licardo Huvalcaba

La propiedad aqué se refiere, la presente escritura esta al corriente del pago de contribuciones que pagó con Certificado de Entero numero 49 habiendo cubierto el impuesto sobre Traslación de D minio con partida numero 60 de l Talenario respectivo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Tamasopo, Enero 7 de 1887.

El Tesorero Municipal.

Maria C. Medina  
M. Concepcion Medina



de dominio, dándose por recibido del solar mencionado a su entera satisfacción. Ya su firma y voluntad su otorgante obliga sus vienes presentes y futuros conforme a derecho. - Así lo otorgo y firmo por ella la Sra. su hija María del Carmen López, por no saber ella hacerlo, y por ante los testigos que acaece firmamos. Damos fe.

Vendedora.

Ricana López Vida de Flores. por su orden

M. C. López

Comprador

Testigos.

Antonio del Castillo

Licente Ruvalcaba

La propiedad aqué se refiere la presente escritura esta al corriente del pago de contribuciones que pagó con Certificado de Entero numero 49 habiendo cubierto el impuesto sobre Traslación de B minio con partida numero 60 de l Talonario respectivo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Tamasopo, Enero 7 de 1960.-

El Tesorero Municipal

Wenceslao Medina  
Ma Concepción Medina

